



# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO



## LA SECRETARÍA ACADÉMICA

A TRAVÉS DE

### LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

En acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia y con base en lo dispuesto en los artículos 81 al 105 del Reglamento Interno de Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (RIPPAUAQ).

## CONVOCA

Al personal docente de Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Libre, a participar en el proceso de promoción académica 2022, de acuerdo con las siguientes bases:

### BASES

- I. El personal docente interesado en participar en el proceso de promoción académica 2022 deberá utilizar el **Catálogo de Actividades**, anexo a esta Convocatoria, para ordenar, clasificar y presentar los productos académicos, posteriores a su último dictamen.
- II. La solicitud y recepción de documentos se realizará en la plataforma de Promoción Docente <https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/>, exclusivamente en las fechas señaladas en el calendario de esta convocatoria.
- III. La documentación deberá presentarse en formato PDF, cada documento no deberá exceder los 4 megabytes de tamaño. Sólo se validará la documentación que se encuentre dentro del periodo evaluable, que comprende a partir del día siguiente a la fecha posterior de solicitud del último dictamen hasta el día 06 de septiembre del presente año, no se evaluarán ni se recibirán documentos fuera de este periodo.
- IV. Para acceder a una categoría superior, es necesario cumplir con los requisitos y funciones que se indican en el RIPPAUAQ en sus artículos del 141 al 155. Es necesario someter a evaluación al menos un documento que avale los requisitos y funciones correspondientes que sustenten su solicitud de recategorización.
- V. Los grados académicos expedidos en México por Instituciones de Educación Superior que no sea la UAQ, sin excepción, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Registro de Validez Oficial de Estudio (RVOE). Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar apostillados y registrados ante la SEP. En el caso de estudios en el extranjero en programas de posgrado reconocidos por CONACYT, bastará el grado apostillado y constancia de reconocimiento del programa educativo (Carta de liberación de beca o constancia de reconocimiento del programa). No se aceptarán apostillados de páginas de internet sin el registro y validación correspondiente.

- VI. Los estudios de posgrado no acreditados -Doctorado o Maestría- externos a la UAQ deberán ser equivalentes a los Programas Educativos ofertados por la UAQ en lo referente a duración, créditos, formas de titulación y calidad académica. Bajo los criterios de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado.
- VII. El comprobante que acredite el último grado de estudios, deberá tener fecha anterior al 06 de septiembre del 2022, correspondiente al cierre de entrega de documentos.
- VIII. La recepción de documentación se realizará del 29 de agosto al 06 de septiembre de 2022 en la plataforma de Promoción Docente (<https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/>). No se recibirá ningún documento fuera de este periodo.

## ACTIVIDAD Y CALENDARIO DEL PROCESO

PROCESO DE EVALUACIÓN	
<b>Del 29 de agosto al 06 de septiembre</b>	Recepción de documentación en la plataforma. ( <a href="https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/">https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/</a> )
<b>Del 12 de septiembre al 17 de noviembre</b>	Revisión y evaluación en plataforma, por las Comisiones Dictaminadoras de las diferentes Áreas del Conocimiento (Artículo 89 y 92 del RIPPAUAQ).
<b>Del 23 de septiembre al 18 de noviembre</b>	Revisión y aprobación de resultados de dictámenes, en línea, por parte de la Comisión Mixta de Vigilancia (Artículo 22 del RIPPAUAQ).
El personal docente podrá revisar el estatus de su solicitud en la plataforma -opción de solicitudes- durante el periodo de evaluación señalado en esta convocatoria.	
Después de la aprobación por parte de la Comisión Mixta de Vigilancia el dictamen de la evaluación se enviará de manera automática al correo electrónico registrado por las/los docentes o se podrá descargar directamente de la plataforma. ( <a href="https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/">https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/</a> )	
En caso de inconformidad respecto al dictamen emitido, el personal docente podrá presentarla en los <b>cinco días hábiles posteriores</b> a la fecha de notificación y de emisión del dictamen. Deberá dirigir su oficio a la Comisión Dictaminadora de Área especificando los argumentos que sustenten su inconformidad, refiriendo y relacionando de forma específica la o las claves del <b>Catálogo de Actividades</b> (Anexo de esta Convocatoria). El oficio se entrega en la Dirección de Desarrollo Académico	
<b>28 de enero del 2023</b>	Primer pago en la nueva categoría.

C.U. 08 de agosto del año 2022

**ATENTAMENTE**

**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**

Rectora

**Dr. Javier Ávila Morales**

Secretario Académico

**Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas**

Directora de Desarrollo Académico